MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 030 MT 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) Y JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCÍA

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Nit:	**899.999.428 – 8**
Contratista:	JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCÍA
Nit:	**1.032.474.615 – 0**
Identificación:	**C C.C. No. 1.032.474.615 expedida en Bogotá D.C.**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**
Plazo de Ejecución:	CINCO (5) MESES
Valor:	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 32.400.000) M/CTE.**
Registro Presupuestal:	**No. 2025000068 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025**
Acta de Inicio	**29 DE ENERO DE 2025**
Supervisor	LUIS EDUARDO MAMBUSCAY LÓPEZ, JEFE DE GABINETE

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 65 del Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 4 de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**, y por la otra parte, **JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.032.474.615 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado Modificar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 28 de enero de 2025 el Municipio de Tocancipá celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025 cuyo objeto lo constituye la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ", en las condiciones descritas en el encabezado del presente documento. **b)** Que el día 29 de enero de 2025 se suscribió acta de inicio de ejecución contractual, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **c)** Que el Contrato No. CTO 030 MT 2025 se encuentra en ejecución y termina el día 27 de junio de 2025. **d)** Que la Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, Dra. MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES, justifica mediante el presente documento la necesidad de celebrar Modificación a la *Cláusula 16) Supervisión* del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025, con los siguientes argumentos:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que el día 28 de enero de 2025 el Municipio de Tocancipá celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025 cuyo objeto lo constituye la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"

Que los requisitos de ejecución del contrato se cumplieron así:

Requisito	Fecha de Cumplimiento
Registro Presupuestal 2025000068	28/01/2025
Inicio de cobertura de ARL	29/01/2025

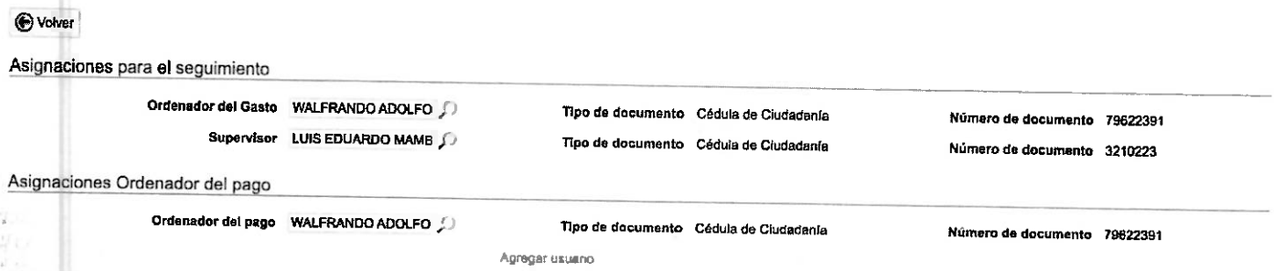
Que el mencionado Contrato de Prestación de Servicios Profesional cumplió con los requisitos ejecución por lo cual el día 29 de enero de 2025 se suscribió el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación el día 27 de junio de 2025.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025 se encuentra vigente a la suscripción de este documento.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 030 MT 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) Y JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCÍA

Que de acuerdo con lo estructurado en el estudio previo y con base en la necesidad de la Entidad, el control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de LUIS EDUARDO MAMBUSCAY LÓPEZ, en su calidad de Jefe de Gabinete o quien haga sus veces.

Que, por lo tanto, en el Clausulado Electrónico de SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025 así lo señala:


Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto WALFRANDO ADOLFO — Tipo de documento Cédula de Ciudadanía — Número de documento 79622391

Supervisor LUIS EDUARDO MAMB — Tipo de documento Cédula de Ciudadanía — Número de documento 3210223

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago WALFRANDO ADOLFO — Tipo de documento Cédula de Ciudadanía — Número de documento 79622391

Agregar usuario

Que, sin embargo, por un error involuntario de transcripción del **Clausulado Complementario** del contrato electrónico de prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025 no quedó consignado en la *Cláusula 16) Supervisión* la información del Jefe de Gabinete como el respectivo Supervisor:

16) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio y/o quien ocupe el cargo.

Que por lo anterior se hace necesario modificar la información del Supervisor contenida en la Clausula 16) del **Clausulado Complementario** del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025 y en adelante quedará así: *"La Supervisión del presente contrato será ejercida por LUIS EDUARDO MAMBUSCAY LÓPEZ, en su calidad de Jefe de Gabinete del Municipio y/o quien ocupe el cargo."*

Que por todo lo anterior, se considera necesario, viable y pertinente suscribir la Modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025.

e) En este orden de ideas, se procede a suscribir el presente documento y en consecuencia las partes acuerdan:

PRIMERO. MODIFICAR LA INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan modificar la **Clausula 16) Supervisor** del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025**, por lo cual, la cláusula en adelante quedará así:

16) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por LUIS EDUARDO MAMBUSCAY LÓPEZ, en su calidad de Jefe de Gabinete del Municipio y/o quien ocupe el cargo.

SEGUNDO. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 030 MT 2025: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO 030 MT 2025** no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

TERCERO. PUBLICIDAD: El presente documento de Modificación No. 1 deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Revisó y Aprobó: Marla Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Johanna Velandia Olaya / Abogada Contratista - Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Lina María Vargas Rodríguez / Abogada Contratista - Oficina Jurídica y de Contratación